

**RESOLUCION** número 50 de 20 de mayo, concediendo al Br. don José María Paniagua el fiat para optar al oficio de Escribano público.

El General Presidente de la República de Nicaragua á sus habitantes.

Por cuanto la Asamblea Constituyente de la República ha resuelto lo que sigue:

"La Asamblea Constituyente de la República de Nicaragua. En uso de las facultades legislativas de que se halla investida,

*Resuelve:*

Art. Único—Concédese al Sr. Br. don José María Paniagua el fiat que ha solicitado para optar al oficio de Escribano público. Al Poder Ejecutivo—Dado en el salon de sesiones de la Asamblea Constituyente, en Managua, á 19 de mayo de 1858—Antonio Falla, D. P.—José Antonio Mejía, D. S.—J. Miguel Cárdenas, D. S."—Por tanto: Ejecútese—Palacio Nacional de Santiago de Managua, mayo 20 de 1858—Tomas Martinez—Al Sr. Dr. don Rosalío Cortez, Secretario de Estado en el despacho de gobernacion—Rosalío Cortez.